MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	*La Ley de Ingresos del Municipio es la norma jurídica en que se determina la manera en que el gobierno Municipal obtIene los recursos económicos para comprometer y ejercer el presupuesto de acurdo a los proyectos autorizados por el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a sus actividades. La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades al Municipio para cobrar los ingresos a que tiene derecho.* *Una vez elaborado el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos por la tesorería, la presenta al Presidente Municipal. Este, a su vez, lo expone ante el Ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas.* *Ya aprobado por el Ayuntamiento, el presidente municipal remite el proyecto de Iniciativa de ley de Ingresos al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba.* *Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.* *La vigencia de esta ley es anual, iniciando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre de cada año.* *La aplicación de la Ley de Ingresos le compete al Tesorero Municipal.* *La importancia de la Ley de ingresos es que se cuente con la captación del recurso, y con ello estar en la posibilidad de poder cumplir con los compromisos que se vallan devengando.*
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	*La fuente de financiamiento de los ingresos para financiar los gastos, se recaudan de los Recursos Locales, que son los impuestos, derechos, productos, y aprovechamientos. De las participaciones federales de libre disposición, de las aportaciones federales provenientes de los Fondos de aportación para la infraestructura social municipal. de las aportacion para el fortalecimiento municipal, asi como de los Convenio Federales y Estatales, y Transferencia de Ayudas y apoyos.*

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	*El Presupusto de egresos, es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el H. Ayuntamiento autoriza para realizar en un año el cumplimiento de sus funciones.* *Este es un documento normativo, que obliga a la tesorería municipal a realizar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, por lo que de no acatar tal disposición se incurre en faltas que se convierten en probables responsabilidades administrativa, Civil o Penal. De acuerdo con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Púbicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Ayuntamiento es el autorizado para aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujeten en lo autorizado, de acuerdo a la disposición de los recursos disponibles en el municipio.* *El Presupuesto de Egresos se aprueba entre los meses de septiembre y diciembre de cada año y entra en vigor a partir del primero de enero, una vez que ha sido autorizado por el H. Ayuntamiento y Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.* *La vigencia es anual del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.* *Su importancia radica en que se debe planear en base al Presupuesto Basado en Resultados, para la obtencion exitosa de los proyectos propuestos, obteniendo valor Público.*
¿En qué se gasta?	*Se gastá en partidas indispensables con las que funciona la administración municipal, como es el pago de los Servicios Personales, los Servicios y la adquisición de Materiales para la operación administrativa y operativa, del ente.* *En la Adquisición de Activo fijo, que son las compras de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento.* *En Inversiones, o Acciones de Obra Pública, que es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo de la ciudadanía o para la adquisición de equipos que contribuyan a la mejora administrativa del Municipio.* *Dentro de las obras que se realizan en el municipio son:* *Las obras de utilidad pública por contrato, que son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista que realice obra pública municipal, y;* *Las obras de utilidad pública por administración, que son los gastos que se emplean para obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio Ente, de desarrollo económico, social y de gobierno.* *Erogandose en el gasto de inversión, y gasto corriente, lo que es distribuido de acuerdo al Preuspuesto de Egresos PbR, en su clasificador por objeto del gasto.*

¿Para qué se gasta?	*Se gasta para que los ciudadanos tengan mejor calidad de vida, confort, seguridad, bienestar, comodidad, mejores Servicios Públicos, destinados a la ciudadanía.* *El gasto se divide en: dos:* *Gasto Corriente, que se compone de, salarios, pago de policías, y gastos de operación como materiales y suministros como el agua, luz, teléfono, entre otros necesarios para proveer a la población de bienes y servicios, y;* *Gasto de Inversión comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obra de infraestructura necesaria para el desarrollo económico del municipio.* *De estos gastos la mayor parte se dirige al cumplimiento de objetivos de desarrollo social como son:* *Desarrollo Económico, encaminados a resolver los asuntos económicos, comerciales y laborales de manera general del Municipio.* *Desarrollo Social, atendiendo a la educación, salud, agua potable y servicios públicos de calidad.* *Gobierno, atender con atingencia a a Seguridad Pública, así como el marco de legislación y gobierno.*
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden hacer todo lo que la Ley no les prohiba, como consultar la información Financiera, Presupuestal, Programática, así como la de Disciplina Finaniera, consulta que pueden realizar en la página oficial del Municipio, y de no encontrar con lo que buscan, pueden utilizar los instrumentos o los medios que conideren convenientes para solicitar la información adicional o puntual a la titular del Área de Transparencia del Municipio.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."

Lic. Larisa Solórzano Villanueva
Presidente Municipal

C.P. Juan Ledesma Ibarra
Tesorero Municipal